BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 15 de Junio de 2007 - Número 4408

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1367.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2007.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1368.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente de "Adecuación de sistema de cloración de los pozos de agua potable, mediante instalación de dosificación de hipoclorito sódico en los depósitos generales de Melilla" a la empresa Santillana Hispanagua".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Secretaría Técnica

1369.- Notificación de resolución a D.ª M.ª Carmen Molina Santiago y otros.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo
Secretaría Técnica

1370.- Orden n.º 97 de fecha 7 de junio de 2007, relativa a autorización de funcionamiento como Mayorista-Minorista de la Agencia de Viajes Mariaire S.L.U. Mustafa Mohand Mimun.

Consejería de Medio Ambiente
Secretaría Técnica

1371.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 11/2007-3, seguido a instancias de Guelaya Ecologista en Acción Melilla.

Consejería de Medio Ambiente
Sección Técnica de Establecimientos

1372.- Información pública relativa a apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, n.º 32.

1373.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Carlos V, n.º 24.

Consejería de Fomento
Dirección General de Obras Públicas

1374.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de junio de 2007, relativo a expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de bienes y derechos incluídos en el proyecto de "Conexión de la Carretera de Alfonso XIII con la calle Napoleón".

Consejería de Fomento
Dirección General de Arquitectura

1375.- Notificación a D.ª Fatima Ahmed Ali, orden de demolición del inmueble declarado en ruina, sito en la C/. Querol, 44 / Españoleto.

1376.- Notificación a D. Enrique Andreu Benítez, inicio de declaración de ruina inminente del inmueble sito en la C/. Canteras del Carmen, A, 79.

1377.- Notificación a D. Hamed Mimon Hamed, deficiencias observadas de licencia de obra sito en la Carretera Dique Sur, Nave 15.

1378.- Notificación a D. David Paniagua, orden de reparaciones del inmueble sito en Plaza Benítez, Comandante, 4 / Castelar.

Consejería de Fomento
Dirección General de Urbanismo

1379.- Notificación orden de legalización de obras a D.ª Mercedes Moreno Martín, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Del Abeto, n.º 26.

1380.- Notificación orden de legalización de obras a D. Zinab Achabi Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Haití, n.º 41.

Consejería de Seguridad Ciudadana
Policía Local

1381.- Notificación de sanción a D. Fernández Vázquez, Amelia y otros.

1382.- Notificación de sanción a D. Rahal Mohand, Sahli y otros.

1383.- Notificación de sanción a D. Cuevas Sánchez, Diego David y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1384.- Información pública relativa a solicitud de concesión de ocupación de parcela en la Marina Seca para construcción de naves de exposición por D. Isidro González González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

1385.- Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Programas de Talleres de Empleo.

1386.- Resolución 1 de junio de 2007, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

1387.- Notificación a D. Barrak Mohamed Mimoun y otros.

1388.- Notificación a D. Mohamed Amekran Mimun.

Unidad de Recaudación Ejecutiva

1389.- Notificación a D. Ben Bouchta Mbarek Mahjouba y otros.

1390.- Notificación a D. Portillo Muñoz, Sergio y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 2

1391.- Notificación de sentencia a D. Abdeselam El Hamouti y D. Ali Yachou en Juicio de Faltas 276/2006.

1392.- Notificación de sentencia a D. Antonio Tejada, D.ª Marta Victoria Tejada en Juicio de Faltas 408/2006.

1393.- Notificación de sentencia a D.ª Fatna Narjiss D. Mimoun Mazzoui en Juicio de Faltas 64/2007.

1394.- Notificación de sentencia a D.ª Alia El Bouzzaoui en Juicio de Faltas 492/2006.

1395.- Notificación de sentencia a D. Antonio Loriguillo Fernández en Juicio de Faltas 76/2007.

1396.- Notificación de sentencia a D. Rami Roldán Ait en Juicio de Faltas 140/2007.

1397.- Notificación de sentencia a D. Mohamed El Jouhri en Juicio de Faltas 434/2006.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

1398.- Notificación de sentencia a D. Hassan Jarboua en Juicio de Faltas 586/2006.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5

1399.- Notificación a D.ª Ahmida El Ouadi en Procedimiento Divorcio Contencioso 130/2007.

Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2

1400.- Notificación a personas interesadas en Recurso Procedimiento Ordinario 11/2007, seguido a instancias de Guelaya Ecologistas en Acción.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1401.- Citación y llamamiento a D. Abdelkarin Salihi, en Rollo de Sala n.º 17/07, Procedimiento Abreviado número 104/06, D. Previas: 1004/06.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1367.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2007.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 98/06, seguido a instancias de D. José Luis Estrada Sánchez y D.ª M.ª Cruz Escribano de la Cal.

*Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en autos de recurso de apelación n.º 294/03, seguidos a instancias de ENDESA GENERACIÓN, S.A.

* Queda enterado y acuerda de conformidad con escrito de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con modificaciones en texto Convenio de Colaboración con el Instituto de la Juventud.

* Personación en recurso de apelación interpuesto contra sentencia recaída en Procedimiento Ordinario n.º 75/2005 (D.ª Bouchra Lmalki).

* Personación en recurso contencioso-administrativo n.º 12/2007, en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Jesús Suárez Bugallo.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Antonio E. Morillas Montoya.

* Licencia de obras al MEC para construcción Colegio de Educación Infantil y Primaria en Ctra. Hardú, s/n.

* Aprobación presupuesto para realización del certamen de Miss y Mister Melilla 2007.

* Adjudicación parcela municipal sita en C/. Azucena.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Tesorillo Chico, C/. General Ordóñez, bloque 2-portal e-3º dcha. (D. Cristóbal Aguilar Montoya).

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada Camellos, Edf. Peñón de Vélez, portal 3 -3º 1ª. (D.ª Aurora Arroyo López).

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con desestimación recurso interpuesto por Club Milenium, F.S.

Melilla, 12 de junio de 2007.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1368.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta pública, Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente de "ADECUACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE, MEDIANTE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SODICO EN LOS DEPOSITOS GENERALES DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1239/07

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRA

B) Descripción del objeto: "ADECUACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE, MEDIANTE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SODICO EN LOS DEPOSITOS GENBERALES DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.396, de fecha 4 de mayo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 119.117,11€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 4 de junio de 2007.

B) Contratista: SANTILLANA HISPANAGUA.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la adjudicación: 104.000,00 €.

Melilla, 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico. José I. Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1369.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes a los años 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
Mª CARMEN MOLINA SANTIAGO	45.257.031 T	1.384	03/04/2007
FADMA MIMUN HAMMU MOH	45.294.406 T	1.444	13/04/2007
ABDELKADER HADDU HAMMU	45.288.242 T	2.010	15/05/2007
JOSEFA MORALES FERNÁNDEZ	45.230.762 C	1.978	14/05/2007
ISAAC MORELY LEVY	45.240.335 W	1.442	12/04/2007
FRANCISCO LÓPEZ CAÑETE	45.234.017 D	1.769	03/05/2007
ANTONIO PICON SUÁREZ	45.239.784 A	1.861	30/04/2007

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
FLORIÁN RIPIO CASADO	45.235.381 Q
SEBASTIÁN M. SERÓN GARCÍA	45.284.470 T

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

1370.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n° 97 de fecha 7 de junio de 2007, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo de fecha 30 de mayo, del contenido literal siguiente:

Con fecha 29 de mayo pasado, el administrador único de Viajes Mariare S.L.U., Mustafa Mohand Mimun, elevó petición al Viceconsejero de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (cuyo original se adjunta), solicitando le fuera concedida autorización para el ejercicio de la actividad como agencia de viajes mayorista-menorista.

La citada agencia cuenta con autorización concedida por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, con fecha 10 de junio de 1998, para el ejercicio de la actividad como agencia de viajes minorista y con el código de identificación C.I. ML-AVm-03.

La petición de autorización de la actividad como minorista-mayorista, la basa el interesado en la Orden de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes, adjuntando la variación de escritura de constitución de la sociedad, que pasa de Sociedad Limitada a Sociedad Limitada Unipersonal, y la Póliza de Certificado de Seguro de Caución, remitida por Catalana Occidente, con domicilio en el número 63 de la Avenida Alcalde Barnils, de San Cugat del Vallés (Barcelona), por la que se contrata una fianza de 180.303,63 euros, por parte del Grupo Catalana Occidente, frente a la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, apartado a) de la citada Orden de 14 de abril de 1988".

Por todo ello, considerarando la antedicha propuesta, completado el correspondiente expediente administrativo para la obtención del preceptivo título-licencia de funcionamiento, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.3 y 10, apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME n.º 3 extraordinario, de 15 de enero de 1996), corresponde resolver al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, y al amparo de los señalado en el Real Decreto 337/1996 de 23 de febrero (BOE n.º 70, de 21 de marzo de 1996).

VENGO EN ORDENAR.

La autorización de funcionamiento como mayorista-minorista de la citada agencia de viajes, con el código de identificación ML-AVM-02.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1371.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n° 2 de Melilla, en escrito de 29 de mayo de 2007 y registrado con fecha 4 de junio de 2007 al n° 26.883, comunica lo siguiente:

"01060

TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE. PLANTA N° 13

Número de Identificación Único: 52001 3 0200318/2007

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 11/2007-3

Sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL

DeD/ña: GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA

Procurador Sr./a D./Dña.- SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE-CCAA-MELILLA

Procurador Sr./a. D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Ante este Juzgado y por GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Convenio suscrito en fecha 25 de octubre de 2006 (publicado en el BOME N° 4344 de fecha 3-11-2006 pág. 3589 y ss.) por el que la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla adjudicaba a la "Asociación de Scouts de Melilla" (BOME 3-11-2006) la cantidad cifrada de 27.706 euros (veinte mil setecientos seis euros con tres céntimos según la letra de su cláusula segunda) y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2006 que, al parecer, amparó la suscripción de dicho Convenio, adjuntándose copia de documentación aportada para mejor referencia.

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 11 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

1372.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 560, de fecha 7 de junio 2007, registrada el día 8 de junio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª ANTONIA RUIZ MORENO, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, n.º 32, dedicado a "Comercio menor de alimentación con carnicería" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

1373.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 559, de fecha 7 de junio de 2007, registrada el día 8 de junio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JAMES MOHAMED TAOUIL, solicitando autorización de APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la calle Carlos V, n° 24, dedicado a "Cafetería-Restaurante Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, apartir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 8 de junio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO PÚBLICO

1374.- Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN".

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO QUINTO.- EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO "CONEXIÓN

DE LA CTRA. ALFONSO XIII CON C/ NAPOLEÓN".- El Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

"De conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de fecha 31 de Mayo de 2007, que literalmente copiado dice:

"PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INICIADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN"

1.-ANTECEDENTES.-

A).- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma se aprobó, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2006, el proyecto de "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN". Asimismo, se acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el citado proyecto, y la declaración de urgente ocupación de los bienes necesarios para su ejecución.

B) El referido acuerdo ha sido notificado personalmente a los interesados, habiéndose publicado, igualmente, en el Boletín Oficial de la Ciudad de 30 de Enero de 2007, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma, y en la Prensa Local del día 26 de Enero de 2007.

.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

A la vista del trámite de alegaciones concluido, y de conformidad con lo expuesto en el punto anterior, por el funcionario que suscribe que se eleve al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma la siguiente propuesta:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por CLAYCONS S.L., con CIF B29956745, con fecha 16 de Febrero de 2007.

2.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por el proyecto "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN", según la descripción que se recoge en el cuadro anexo, ya que dichas fincas son necesarias para la realización del citado proyecto.

3.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de 20 de Noviembre de 2006.

4.- Delegar en el Consejero de Fomento la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación

5.-Notificar a los interesados en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido de este Acuerdo que les afecte directamente. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación se publicará esta relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales.

VENGO EN PROPONER: Que se apruebe la siguiente propuesta de declaración definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del proyecto de "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN".

En virtud de lo dispuesto en el punto 5, se convoca a los interesados para el día 28 de Junio de 2007 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 11 de Junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL PROYECTO DE

"CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE LA PURÍSIMA CON LA ML-300"

Nº ORDEN	TITULAR	DNI/CIF	NATZA. FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL M2	Nº REGISTRAL	RFª CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	OTROS BIENES INDEMNIZABLES	OBSRVACIONES
1	CLAYCONS. S.L.	B29956745	Urbana	1.082,33 m2	6.881	4553302WE0045S0001EW	196,80 M^2	Reposición armario contador elétrico sito en finca registral 28.000	Expropiación parcial

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1375.- Habiéndose intentado notificar a D. FATIMA AHMED ALI, la orden de demolición del inmueble de su propiedad, declarado en estado de ruina, sito en CALLE QUEROL, 44 / ESPAÑOLETO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 1201 de fecha 17/05/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras ordenadas, en el inmueble sito en CALLE QUEROL, 44/ ESPAÑOLETO a que se le obligaba en resolución de fecha 09-01-07 según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 02-04-07 consistentes en: demolición de edificio declarado en ruina.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2 de febrero de 2004,y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- IMPONER A D.ª FATIMA AHMED ALI multa coercitiva de doscientos euros (200,00 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de caca mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día

siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 11 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1376.- Habiéndose intentado notificar a D. ENRIQUE ANDREU BENÍTEZ, el inicio de Declaración del Ruina Inminente del inmueble sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN-A, 79 (ANTES 81), del que es propietario, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 23/04/07 registrado al núm. 0937, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Fomento de fecha, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN-A, 79 (ANTES 81) se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D. ENRIQUE ANDREU BENÍTEZ Y DESOCUPADO constando en el mismo, el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura que a continuación se transcribe:

" En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección General de Arquitectura acerca del estado de la edificación situada en la calle Canteras del Carmen C/A 79 (antes 81) perteneciente al Barrio del Polígono Residencial La Paz, una vez girada visita de inspección al mismo informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación que alberga una vivienda unifamiliar siendo medianera por su izquierda y exenta por su derecha con fachadas a la calle antes referida y a su espalda la calle B de las propias Canteras del Carmen. Es de una planta de altura, situada a nivel de calle y en la actualidad está deshabitada. La superficie del solar es de unos 39 m2.

SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria sobre los que apoya la viguería de madera, con tablero de mortero, reforzado con varillas metálicas, impermeabilizadas con láminas asfálticas.

ESTADO ACTUAL

Su estado general es deficiente ya que a consecuencia de un incendio, al parecer provocado, se han producido daños considerables en la vivienda. Dichos daños consisten en:

-Degradación de las vigas de madera, por haber ardido en profundidad, con grave riesgo de cedimiento o fractura.

-Riesgo de desplome de forjados de cubierta por debilitamiento de las viguetas. Asimismo pueden desplomarse las paredes por la misma causa.

Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio.

Los elementos verticales portantes, muros, se encuentran afectados por el calor soportado, mostrando desprendimientos del recubrimiento y disgregaciones superficiales de materiales.

La vivienda dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas suficientes.

Por otra parte se constata la falta de medidas de seguridad en puertas y ventanas que impidan o dificulten el acceso a la misma, presentan indicios de haber sido utilizada por ocupantes ocasionales. Estas circunstancias implica cierto riesgo de salubridad.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos

en elementos portantes, no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y / o desplomes. puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de RUINA INMINENTE, debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo a la normativa vigente.

El acceso por la puerta no está clausurado por lo que se deberán tomar las medidas que impidan la entrada.

Se adjuntan fotografias

MEDIDAS PREVENTIVAS

Hasta que se proceda a la demolición del edificio, en evitación de accidentes, se deberá efectuar el tapiado de los huecos de ventana y de puerta.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 77/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia.

R E S U E L V E :

1°.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN-A, 79 (ANTES 81), no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2°.- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble D. ENRIQUE ANDREU BENÍTEZ, y en su nombre.

3°.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DÍAS.

4°.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éte deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a 11 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1377.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMED MIMON HAMED, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obra para adaptación de nave industrial al uso comercial, sito en CARRETERA DIQUE SUR, NAVE 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura, por escrito de fecha 17-05-07, comunica a D. Hamed Mimon Hamed, lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia n° 000171/2007-M de solicitud de licencia de obra para adaptación de local para uso comercial en el inmueble sito en CARRETERA DIQUE SUR, NAVE 15, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- Al tratarse de un establecimiento comercial a implantar en una edificación industrial y no siendo el uso que se pretende compatible con la tipología (T9, industrial en manzana cerrada) establecida en P.E.R.I. correspondiente a la UE-32 de P.G.O.U. de Melilla, deberá presentar un expediente de transformación de uso, suscrito por técnico competente y visado por Colegio Oficial.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, a 11 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1378.- Habiéndose intentado notificar a D. David Paniagua en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASTELAR, la orden de reparaciones del inmueble sito en PLAZA BENÍTEZ, COMANDANTE, 4/ CASTELAR, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 1156 de fecha 11/05/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ, 4 / CASTELAR a que se le obligaba en resolución de fecha 11/01/07 según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 02/05/07, consistentes en:

-Picado, enfoscado y pintado de plataformas, cornisas, antepechos y afectados

-Reparación de bajantes

-Repaso de pintura de fachada

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n° 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- IMPONER A la Comunidad de propietarios Edificio Castelar, representados por D. David Paniagua Castillo, multa coercitiva de DOSCIENTOS EUROS (200 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a

lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.

- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 11 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1379.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MERCEDES MORENO MARTÍN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ABETO, DEL, 26, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 16-04-07, registrada al núm. 911 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE ABETO,

DEL, 26, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LADRILLO DE DOS METROS DE ALTURA APROXIMADOS EN PATIO.

Se informa que el promotor de las obras es D.ª MERCEDES MORENO MARTIN.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1°.- REQUERIR a D. MERCEDES MORENO MARTIN, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2°.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DíAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 8 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1380.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ZINAB ACHABI MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE HAITI, 41, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 07-05-07, registrado al núm. 1067 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. ZINAB ACHABI MOHAMED y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE HAITI, 41, consistentes en OBRAS DE AMPLACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSISTENTE EN CERRAMIENTO DE TERRAZA DE CUBIERTA DE PRIMERA PLANTA DE UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 10M, INSTALCIÓN DE NUEVO FORJADO DE CUBIERTA Y HABITACIÓN EN LA MISMA DE DIMENSIONES APROXIMADAS 20 M., sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio.

VENGO EN DISPONER:

1°.- Requerir a D. ZINAB ACHABI MOHAMED, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2°.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3°.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conoci-

miento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4°.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5°.- lgualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU".

Lo que se comunica para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 7 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1381.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez dias, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 5 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000003615	FERNANDEZ*VAZQUEZ,AMELIA	100	OMT/42-,1-K3	-0787 -DCY	VILLALBA, GENERAL	13/03/2007 18:30:00	
20070000003566	AMAR*MOHAMED,NORDI	60	OMT/42-,2-H	C -0610 - BRT	JUAN CARLOS I, REY	12/03/2007 12:25:00	
20070000003449	MEHAND*AL,LAL AMAR	60	OMT/42-,3-A	ML-9663 -D	GARCIA CABRELLES	08/03/2007 12:50:00	
20070000003471	COBOS*RUANO,MONSERRAT	100	OMT/42-,2-B	-0131 -CSY	EJERCITO ESPAÑOL	09/03/2007 11:32:00	
20070000003163	AGUILAR*TELLO,MARIA ANGELES	150	CIR/65-1-2A	ML-8634 -D	ALFONSO XIII	01/03/2007 12:03:00	4
20070000003915	PARDO*PANADERO,MARIA CLARISA	100	OMT/42-,1-K3	ML-4831 -E	JUAN CARLOS I, REY	21/03/2007 13:05:00	
20070000003854	RODRIGUEZ*VALVERDE,JUAN EUGENIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-5896 -D	FARHANA	20/03/2007 5:25:00	
20070000003734	WAHNIS*ASERRAF,JACOB	60	OMT/42-,3-C	-9762 -DPF	GRAN CAPITAN	15/03/2007 16:55:00	
20070000004767	MOHAMEDI*ABDELKRIM TAHAR,ALI	150	CIR/18-2-2D	-8664 -FGT	CIRCUNVALACION, CARRETERA	17/04/2007 16:10:00	3
20070000004878	RAGA*MARI,JOSE MARIA	60	OMT/12-,4-2		MAR CHICA	21/04/2007 12:30:00	
20070000004879	RAGA*MARI,JOSE MARIA	200	OMT/72-,1-B		MAR CHICA	21/04/2007 12:30:00	
20070000002896	MOHAMEDI*MOHAMEDI,MOHAMED	150	CIR/3-1-2C	-0498 -DVT	REYES CATOLICOS	23/02/2007 19:45:00	0
20070000002897	MOHAMEDI*MOHAMEDI,MOHAMED	150	CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	REYES CATOLICOS	23/02/2007 19:45:00	3
20070000003251	MOHAMEDI*MOHAMEDI,MOHAMED	150	CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	TADINO DE MARTINENGO	05/03/2007 18:00:00	3
20070000003527	GONZALEZ*GONZALEZ,RAFAEL	100	OMT/42-,2-J	ML-0679 -D	CABRERIZAS	10/03/2007 15:00:00	
20070000003271	ANDUJAR*MARTIN,MARIA DEL ROSARIO	60	OMT/42-,3-A	-8569 -CHS	MARINA ESPAÑOLA	05/03/2007 12:02:00	
20070000003084	MONCADA*ALONSO,ENCARNACION	100	OMT/42-,1-J1	C -2764 - BPX	VILLALBA, GENERAL	28/02/2007 17:00:00	
20070000003431	GUZMAN*ROMAN,INMACULADA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4179 -D	JUAN CARLOS I, REY	08/03/2007 10:20:00	
20070000003495	MOHAMED*HAMETE,FARAH	60	OMT/42-,2-C1	ML-9950 -D	ALVARO DE BAZAN	09/03/2007 12:05:00	
20070000003834	MOHAMEDI*MOHAMEDI,MOHAMED	150	CIR/143-1-2A	-0498 -DVT	HIDUM	21/03/2007 17:40:00	4
20070000003835	MOHAMEDI*MOHAMEDI,MOHAMED	150	CIR/118-1-2A	-0498 -DVT	HIDUM	21/03/2007 17:40:00	3
20070000004222	HAMED*MOHAMED,HASSAN	60	OMT/42-,3-A	-3164 -CVY	MONTES TIRADO, TENIENTE	29/03/2007 12:45:00	
20070000004224	RIOS*ORTIZ,MARGARITA	100	OMT/42-,1-J1	-1405 - DSG	VALERO, COMISARIO	29/03/2007 10:47:00	
20070000003765	NAVARRO*GARCIA,IVAN	150	CIR/118-1-2A	E -1442 - BDW	LEGION, LA	17/03/2007 15:30:00	3
20070000003683	SOLERIAS MELILLA PAVIMENTOS SL	30	OMT/38-,3-4	ML-9564 -D	MALLORCA	14/03/2007 16:45:00	
20070000003670	MOHAMED*HAMMAD,MOHAMED	100	OMT/42-,2-B	C -7368 - BSD	JUAN CARLOS I, REY	14/03/2007 19:15:00	
20070000004674	PEREZ*NAVARRO,JUAN EZEQUIEL	150	CIR/118-1-2A	C -3655 - BFK	REYES CATOLICOS	15/04/2007 16:45:00	3
20070000002669	SERRANO*DARDER,PAZ	60	OMT/65-,2-2	-2271 -BYY	ABDELKADER	17/02/2007 21:30:00	
20070000003327	HURTADO*HERRERA,M. DE LAS MERCEDES	60	OMT/42-,2-C1	ML-6482 -D	ALVARO DE BAZAN	06/03/2007 18:45:00	
20070000003091	PAZ*MARTINEZ,WENCESLAO	100	OMT/42-,1-H	-5339 - DTM	ESPAÑA	28/02/2007 11:59:00	
20070000003095	LIN,JIANRAN	60	OMT/42-,2-C1	-6717 - CHH	MARINA, GENERAL	28/02/2007 10:30:00	
20070000003145	INFANTE*BURREZO,JOSE	100	OMT/42-,1-K3	-9263 -DBS	MACIAS, GENERAL	01/03/2007 12:25:00	

20070000003152	AL*LAL,MOHAMANAN YASMINA	100 OMT/42-,1-J1	-5406 -FBH	PABLO VALLESCA	01/03/2007 13:11:00	
20070000003197	CAÑADA*ESPINOSA,JUAN MANUEL	60 OMT/42-,2-H	ML-4250 -E	MACIAS, GENERAL	03/03/2007 17:45:00	
20070000003592	LATORRE*PERALES,MIGUEL FRANCISCO	60 OMT/42-,2-H	-7433 - BYM	POLAVIEJA, GENERAL	13/03/2007 15:55:00	
20070000004026	CLUB MELILLA BALONCESTO	60 OMT/42-,3-A	ML-0747 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/03/2007 9:55:00	
20070000003786	CALVO*MUSTAFA,DIEGO	150 CIR/118-1-2A	C -9123 - BMK	JUVENTUD, DE LA	18/03/2007 20:35:00	3
20070000004040	NAVARRO*LLANOS,PILAR	60 OMT/42-,3-A	ML-7822 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/03/2007 8:45:00	
20070000004168	AL-LAL*ABDELKADER,HAMSA	150 CIR/118-1-2A	-9465 -CTB	HIDUM	28/03/2007 16:40:00	3
20070000004171	PEREZ*CABELLO,LUIS MIGUEL	30 OMT/42-,1-K1	ML-3120 -E	AYUL LALCHANDANI	28/03/2007 17:00:00	
20070000004134	ALLAL*LAHADIL,LUISA	180 OMT/42-,2-F	ML-3510 -E	DUQUE DE AHUMADA-MANTELETE-	27/03/2007 11:00:00	
20070000003671	ROMERO*ARIJA,JUAN	100 OMT/42-,1-K3	ML-3736 -E	MADRID	14/03/2007 18:00:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1382.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 8 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000004902	RAHAL*MOHAND,SAHLI	60	OMT/42-,3-B	-7060 - CMD	ALFONSO XIII	23/04/2007 12:15:00	
20070000004910	RAHAL*MOHAND,SAHLI	60	OMT/42-,3-B	-7060 - CMD	ALFONSO XIII	23/04/2007 11:20:00	
20070000005207	LOMEÑA*QUINTERO,JUANA	180	OMT/42-,6-	-2810 - DDM	FORTUNY	05/05/2007 21:05:00	
20070000005265	MAANAN*MOHAMED,JOHAD	150	CIR/118-1-2A	C -4510 - BNT	CABRERIZAS	08/05/2007 17:35:00	3
20070000005373	CAMPOS*RUBIÑO,ANA MARIA	100	OMT/42-,2-B	ML-2577 -E	JUAN CARLOS I, REY	09/05/2007 18:00:00	
20070000005538	MUÑOZ*GALAN,FELIX DIONISIO	100	OMT/42-,2-J	ML-3571 -D	POLAVIEJA, GENERAL	15/05/2007 11:44:00	
20070000005622	VIRTO*MAYORGA,ARTURO	60	OMT/42-,2-H	ML-7264 -E	EJERCITO ESPAÑOL	17/05/2007 11:21:00	
20070000005579	RODRIGUEZ*VERDEGAY, AURELIO	60	OMT/42-,2-C1	-5259 -CPT	POLAVIEJA, GENERAL	16/05/2007 8:42:00	
20070000005525	MOHAMED*AMAR,FAUSIA	150	CIR/18-2-2D	-3577 -FNV	IBAÑEZ MARIN	15/05/2007 16:20:00	3
20070000005547	CAPILLA*CANTERO,RAFAEL	60	OMT/42-,3-B	ML-6258 -D	CABRERIZAS	15/05/2007 12:50:00	
20070000005681	SEL*LAM,DRIS ASSBAA RABIA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-1299 -F	GARCIA MARGALLO, GENERAL	18/05/2007 13:32:00	
20070000005136	BOUCHIH*MOUH,HASSAN	60	OMT/12-,4-1		HERNANDO DE ZAFRA	02/05/2007 12:50:00	
20070000005156	BOUCHIH*ANAJJAR,KAMEL	150	CIR/118-1-2A	C -5377 - BPB	LUIS DE OSTARIZ	03/05/2007 11:10:00	3
20070000004433	HAMEDI*MOHAMED,AICHA	60	OMT/42-,3-A	ML-9745 -E	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	05/04/2007 18:45:00	
20070000005612	BAGDADI*MOHAMED,HOSSEIN	100	OMT/42-,2-B	M -6236 -WL	EJERCITO ESPAÑOL	17/05/2007 10:05:00	
20070000003255	HAMEDI*MOHAMED,AICHA	60	OMT/42-,2-C1	ML-9745 -E	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	05/03/2007 14:00:00	
20070000003360	BENALI*ACHAHBOUN,FADMA	100	OMT/42-,1-K3	-3443 -FLY	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/03/2007 18:35:00	
20070000005702	PEREZ*LOPEZ,JUAN MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-0694 -E	MADRID	21/05/2007 18:44:00	
20070000005337	PUGA*DONOSO,JOAQUIN	100	FIC/50-1-1A	-8118 -DNX	HARDU	09/05/2007 13:08:00	0
20070000005661	MOHAMED*FADEL,NURIA	60	OMT/42-,3-B	-9718 -FDJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/05/2007 13:30:00	
20070000005664	DRIS*BENAISA KAHLAOUI,AMINA	100	OMT/42-,2-B	-8014 -FMX	JUAN CARLOS I, REY	18/05/2007 12:50:00	
20070000005551	ABDESELAM*MOHAMED, NADIA	100	OMT/42-,1-K3	-8456 - CMY	INFANTERIA	15/05/2007 12:50:00	
20070000005679	SALVATIERRA*VENEROSO,ISABEL	60	OMT/42-,2-Ñ	-9190 -BVB	GARCIA MARGALLO, GENERAL	18/05/2007 13:32:00	
20070000005405	VILLAVERDE*VALENCIA, MIGUEL	100	OMT/42-,2-B	ML-6257 -E	JUAN CARLOS I, REY	10/05/2007 19:13:00	
20070000005724	AHMED*DRIS,YAMAL	150	CIR/118-1-2A	C -5534 - BSY	ARAGON	22/05/2007 20:50:00	3
20070000005322	PALACIOS*EXPOSITO,ENRIQUE	100	FIC/50-1-1A	ML-3103 -E	HARDU	09/05/2007 12:20:00	0
20070000005630	BONILLO*SANCHEZ,LUCIA MONTSERRAT	60	OMT/42-,3-B	ML-7500 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/05/2007 11:30:00	
20070000005659	GONZALEZ*MENA,JUAN CARLOS	150	CIR/118-1-2A	-6132 - FCM	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	18/05/2007 13:37:00	3
20070000005609	RODRIGUEZ*MARZO,FRANCISCO	100	OMT/42-,1-J1	-6535 -DYT	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	17/05/2007 11:30:00	
20070000005613	SANCHEZ*MARTIN,RITA DE CASIA	100	OMT/42-,2-J	ML-8003 -B	MONTEMAR, MARQUES DE	17/05/2007 20:25:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1383.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez dias, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 8 de junio de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000002854	CUEVAS*SANCHEZ,DIEGO DAVID	100	OMT/42-,1-J1	-7123 -CHX	HIDUM	22/02/2007 16:03:00	
20070000002336	MOHATAR*MAANAN,FADELA	100	OMT/42-,1-K3	-6452 -CFD	FARHANA	11/02/2007 12:35:00	
20070000002368	RODRIGUEZ*ALEMANY,FERNANDO	60	OMT/42-,3-A	ML-3342 -E	CANDIDO LOBERA	10/02/2007 11:10:00	
20070000003601	BOUCHIH*ANAJJAR,KAMEL	150	CIR/118-1-2A	C -5377 - BPB	REYES CATOLICOS	13/03/2007 14:45:00	3
20070000004132	BRAVO*MARTIN,FRANCISCO MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	ML-5397 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	27/03/2007 17:34:00	
20070000004140	CUEVAS*SANCHEZ,DIEGO DAVID	60	OMT/42-,3-B	-7123 -CHX	HIDUM	27/03/2007 16:20:00	
20070000004614	HAMED*AHMED,ALI	150	CIR/118-1-2A	C -1349 - BSW	HIDUM	11/04/2007 17:40:00	3
20070000003272	HAMIDA*MOHAMEDI,AHMED	60	OMT/42-,3-A	-4827 -DRF	MENENDEZ PELAYO	06/03/2007 11:05:00	
20070000003284	KADDUR*HAMED,MALIKA	60	OMT/42-,3-A	ML-6573 -E	ALCAZABA, DE LA	05/03/2007 12:00:00	
20070000004048	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	180	OMT/42-,2-F	-0102 -DZK	MACIAS, GENERAL	25/03/2007 16:58:00	
20070000004223	ABDELKADER*MOHAMED, SIHAM	60	OMT/42-,2-C1	-9050 -BCH	POLAVIEJA, GENERAL	29/03/2007 14:00:00	
20070000004235	ABDELKADER*MOHAMED, SIHAM	100	OMT/42-,2-B	-9050 -BCH	JUAN CARLOS I, REY	30/03/2007 13:30:00	
20070000003913	ABDEL*LAH,CHADLI RACHID	100	OMT/42-,2-D	ML-2174 -D	LUIS DE OSTARIZ	21/03/2007 11:45:00	
20070000004014	RODRIGUEZ*VALVERDE,JUAN EUGENIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-5896 -D	CABRERIZAS	23/03/2007 4:40:00	
20070000003952	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	60	OMT/42-,2-H	-0102 -DZK	PABLO VALLESCA	22/03/2007 20:15:00	
20070000003741	MUÑOZ*PEREZ,JUAN MANUEL	90	OMT/72-,1-A		ARENAS, CAPITAN	15/03/2007 11:20:00	
20070000003882	BUMEDIEN*BUDIH,MOHAMED	100	OMT/42-,2-D	ML-0556 -E	ABDELKADER	20/03/2007 18:45:00	
20070000004038	MONTOYA*VIDES,JOSE MARIA	150	CIR/18-2-2D	-4803 -FFB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/03/2007 4:05:00	3
20070000003844	BRAVO*JOYA,MIGUEL	60	OMT/42-,2-H	-1756 -DBB	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	21/03/2007 9:05:00	

20070000004323	MANZANARES*PEREZ,ANTONIO	60 OMT/42-,2-I1	-6080 -DPZ	MACIAS, GENERAL	01/04/2007 17:48:00	
20070000004137	GABINETE ARQUITECTURA TOUFIK	180 OMT/42-,2-F	-6003 -FKN	DUQUE DE AHUMADA-MANTELETE-	27/03/2007 11:05:00	
20070000004183	MOHAMED*HAMED,HAKIM	60 OMT/42-,2-I1	-3875 -DVK	DONANTES DE SANGRE	28/03/2007 20:21:00	
20070000002924	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2A	C -9331 - BGT	MARINA ESPAÑOLA	25/02/2007 1:00:00	3
20070000002925	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/18-2-2D	C -9331 - BGT	MARINA ESPAÑOLA	25/02/2007 1:00:00	3
20070000003071	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2C	C -9331 - BGT	MACIAS, GENERAL	28/02/2007 21:00:00	0
20070000003072	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2C	C -9331 - BGT	MACIAS, GENERAL	28/02/2007 21:00:00	0
20070000003075	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	60 OMT/49-,7-	C -9331 - BGT	YAMIN A. BENARROCH	28/02/2007 21:00:00	
20070000003089	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,LU	100 OMT/42-,1-J1	ML-0288 -E	EJERCITO ESPAÑOL	28/02/2007 12:25:00	
20070000003094	ALI*AISA,MOHAMED	60 OMT/42-,3-A	-1212 - BMX	MONTES TIRADO, TENIENTE	28/02/2007 13:00:00	
20070000003310	GONZALEZ*FERNANDEZ,EDUARDO	150 CIR/18-2-2D	VA-0517 -AK	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/03/2007 11:45:00	3
20070000003311	GONZALEZ*FERNANDEZ,EDUARDO	150 CIR/94-2-2B	VA-0517 -AK	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/03/2007 11:05:00	2
20070000004075	SANCHEZ*TORRES,YOLANDA	60 OMT/42-,3-B	-1042 -DHZ	ABDELKADER	26/03/2007 12:05:00	
20070000004230	PACHECO*FLORES,MANUEL	100 OMT/42-,1-K3	-2987 -BBS	ASTILLEROS, GENERAL	29/03/2007 20:58:00	
20070000003768	AHMED*HAMED,FUAD	150 CIR/117-1-1A	-4162 -BNB	RONDA	17/03/2007 4:00:00	3
20070000003769	AHMED*HAMED,FUAD	450 CIR/3-1-2A	-4162 -BNB	RONDA	17/03/2007 4:00:00	6
20070000003770	AHMED*HAMED,FUAD	150 CIR/146-1-1A	-4162 -BNB	FARHANA	17/03/2007 0:40:00	4
20070000003920	EL HAMRANI*ASSOU,MOHAM	60 OMT/42-,3-B	-8077 -BYG	VALERO, COMISARIO	21/03/2007 9:50:00	
20070000003837	EL HAMRANI*ASSOU,MOHAM	60 OMT/42-,3-B	-8077 -BYG	VALERO, COMISARIO	20/03/2007 9:39:00	
20070000003951	CASADO*AMAR,ALI	100 OMT/42-,2-B	ML-7879 -E	JUAN CARLOS I, REY	22/03/2007 19:40:00	
20070000004109	AHMED*MOHAMED,FAISAN	450 CIR/43-2-2A	C -3817 - BML	HIDUM	27/03/2007 16:45:00	6
20070000004110	AHMED*MOHAMED,FAISAN	150 CIR/118-1-2A	C -3817 - BML	HIDUM	27/03/2007 16:45:00	3
20070000004111	AHMED*MOHAMED,FAISAN	300 CIR/3-1-2B	C -3817 - BML	HIDUM	27/03/2007 16:45:00	4
20070000004182	EL HAMRANI*ASSOU,MOHAM	100 OMT/42-,2-D	TF-3829 -BY	HIDUM	28/03/2007 16:40:00	

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

1384.- La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la petición formulada por D. ISIDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con domicilio en C/. Ingeniero Miguel Perea n° 3 de Melilla, en la que solicita Concesión de ocupación de parcela en la Marina seca del Puerto Deportivo de Melilla, de 271 m2. para construcción de Nave de exposición, repuestos y reparación de embarcaciones deportivas, por un plazo de 30 años, cuyo Expediente y Proyecto se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de éste Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de ésta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 12 de junio de 2007.

El Secretario General. José M. Noguerol Abián.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO

1385.- RESOLUCION DE 31 DE MAYO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE TALLERES DE EMPLEO.

Los programas de Talleres de Empleo están regulados en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se desarrolla este Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en su letra k) los mencionados programas de Talleres de Empleo, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, en la disposición adicional primera de la Órden de 14 de noviembre de 2001 antes citada, se establece la delegación por el Director General del Instituto Nacional de Empleo (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) en sus Directores Provinciales, en el ámbito de sus propias circunscripciones territoriales y dentro del límite de los créditos habilitados a las Direcciones Provinciales, entre otras competencias, la de resolver sobre el otorgamiento o denegación de las subvenciones a las entidades promotoras de Talleres de Empleo.

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para los programas de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Melilla.

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y regulación.

1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de los programas de Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Melilla.

2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de noviembre), por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se

establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa; y en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, las entidades recogidas en el artículo 2 de la Órden de 14 de noviembre antes citada, a excepción de los órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, los cuales podrán participar en las convocatorias especificas que apruebe la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, al estar consignadas en el Presupuesto de Gastos de dicho Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2007 partidas presupuestarias diferenciadas para las subvenciones a conceder a estas entidades.

Tercero. Requisitos.

Los proyectos que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general en la normativa reguladora de estas subvenciones antes citada.

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 241A.486.01 y 241A.486.02 del Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, que en la provincia de Melilla y para el ejercicio 2007 se elevan a una cuantía total máxima de setecientos once mil seiscientos ochenta y ocho euros (711.688€).

Para los ejercicios de 2008 y 2009, y en función de la duración de los proyectos que se aprueben, podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual que hayan de extenderse a dichos ejercicios, por una cuantía total máxima estimada de doscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve (284.149€) euros en la aplicación 486.01 y ochenta y siete mil trescientos nueve (87.309€) euros en la aplicación 486.02 para el ejercicio 2008 y de quinientos quince mil ochocientos veintiocho (515.828€) euros en la aplicación 486.01 y de trescientos noventa y cinco mil trece (395.013€) euros en la aplicación 486.02 para el ejercicio 2009, en los términos establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. A estos efectos, en las resoluciones concesorias de subvenciones que se dicten al amparo de esta convocatoria, se determinará la duración de los proyectos aprobados y los compromisos de gastos imputables a cada ejercicio a que se extiendan.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para esta convocatoria se presentarán según los términos establecidos en los artículos 14 y 10, respectivamente, de la Órden 14 de noviembre de 2001 y en el artículo 3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, dirigidas a la Dirección Provincial de Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, y serán presentadas en su sede, sita en Álvaro de Bazán, n.º 14. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Séptimo. Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo. El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provincial o persona en quien delegue, que lo

presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

Octavo. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.k) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios ponderados:

a) Numero de desempleados de veinticinco o mas años, para Talleres de Empleo, existente en el ámbito territorial del proyecto a desarrollar: hasta 5 puntos.

b) Perspectivas de empleo del colectivo participante: hasta 10 puntos

c) Adaptabilidad del proyecto para la participación de los colectivos señalados como preferentes en los Planes de Acción para el Empleo, de acuerdo con las Directrices de Empleo Europeas, en el marco de la Estrategia Europea de Empleo: hasta 5 puntos.

d) Carácter innovador del proyecto: hasta 10 puntos. Se tendrá en cuenta su incidencia en nuevos yacimientos de empleo como:

- Servicios de utilidad colectiva (rehabilitación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, revalorización de espacios públicos y urbanos, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y aquellos que incidan directa o indirectamente en el control de la energía).

- Servicios de ocio y culturales (promoción del turismo, desarrollo cultural y local).

- Servicios personalizados de carácter cotidiano (cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultades y con desarraigo social).

e) Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar: hasta 15 puntos.

f) Calidad del plan formativo y adecuación entre las especialidades propuestas y ocupaciones más ofertadas en el mercado laboral: hasta 15 puntos.

g) Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras, especialmente cuando dichas aportaciones minoren las subvenciones a conceder por el Servicio Público de Empleo Estatal, teniendo a tal efecto en cuenta el esfuerzo inversor en cada caso: hasta 5 puntos.

h) Resultados cualitativos y cuantitativos de proyectos anteriores de la misma entidad promotora: hasta 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Inserción de los participantes en el mercado laboral.

- Formación y experiencia profesional adquirida.

- Resultado socioeconómico derivado de la realización de proyectos de utilidad pública y social acogidos a la presente orden.

La puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones será de 30 puntos.

Noveno. Resolución.

1. La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada al Director Provincial que, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, adoptará las resoluciones que procedan. Estas resoluciones se dictarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

2. Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las

mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Las acciones previstas en esta convocatoria han sido incluidas en la propuesta del Estado Español para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo para el marco 2007-2013, por lo que podrán estar cofinanciadas una vez aprobado el programa.

Undécimo. Publicidad de las acciones.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a identificar convenientemente, a efectos de difusión pública, en las actividades, obras o servicios que realicen, de acuerdo con la normativa establecida al efecto, además de la financiación por el Servicio Público de Empleo Estatal, la cofinanciación por parte de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a, 31 de mayo de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO

1386.- RESOLUCIÓN 1 DE JUNIO 2007, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN MELILLA DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (Boletín Oficial del Estado [BOE] del 21 de noviembre) y la Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE del 13 de abril), del Instituto Nacional de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998, establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluye el mencionado programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, la disposición transitoria segunda de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre (BOE del día 17), de Empleo, recoge que el Servicio Público de Empleo Estatal gestionará las políticas activas de empleo relativas, entre otras, al fomento del empleo, mientras la gestión de las mismas no haya sido objeto de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Con fecha 1 de junio de 2005 El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal ha emitido resolución sobre delegación de competencias en órganos administrativos del organismo. Entre los programas contenido en el epígrafe 2.1d, relativo a materia de promoción de Empleo y cuya gestión ha sido delegada a los Directores Provinciales, se encuentra el programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Estatal con las corporaciones locales (Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998).

Por todo ello, procede dictar resolución de convocatoria de subvenciones para el Programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y regulación.

1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para financiar el programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (BOE del día 21 de noviembre), modificada por la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE del día 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 2 de la mencionada Orden TAS/816/2005, las entidades incluidas en el artículo 1 de la Orden de 28 de octubre de 1998 que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero. Requisitos.

Los requisitos serán los establecidos con carácter general en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998.

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2007: Aplicación 241A 46001 "Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados", por un importe máximo de un millón cuatrocientos veinte y tres mil quinientos setenta y dos euros (1.423.572 €).

La presente subvención se encuentra cofinanciada en un 70% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Fomento de Empleo 2000ES051PO017.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Para el presente ejercicio, las solicitudes de subvenciones reguladas en esta convocatoria se presentarán, según los términos establecidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE del 13 de abril) del Instituto Nacional de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Álvaro de Bazán número 14.

La documentación a presentar será la establecida en el artículo 6 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998.

Sexto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Séptimo. Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo.

El órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Director Provin-

cial del Servicio Público de Empleo Estatal o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Dirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

El órgano colegiado fijará, de manera consensuada, las reglas a aplicar para la asignación de los criterios de valoración y adjudicación de las solicitudes.

El órgano colegiado emitirá informe en el cual se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, y una relación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación.

El órgano colegiado determinará la puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.f) de la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios objetivos:

Proyectos de mayor interés general y social (hasta 15 puntos).

Proyectos que acrediten mayor nivel de inserción laboral, bien mediante incorporación directa de los trabajadores a la entidad colaboradora o mediante otras formas de inserción laboral (hasta 15 puntos).

2. Además de los criterios anteriores se tendrá en cuenta, a los efectos de valoración de los proyectos presentados, lo siguiente:

1.- Adecuación del proyecto al perfil de los demandantes de empleo del ámbito de actuación (hasta 10 puntos).

2.- Cofinanciación de los proyectos (hasta 10 puntos).

3.- Capacidad de gestión de la entidad (hasta 10 puntos).

4.- Proporción entre el número de trabajadores a contratar y el servicio a desarrollar (hasta 10 puntos).

5.- Que estén dentro de las actividades y ocupaciones que se consideren preferentes según la normativa en vigor (hasta 10 puntos).

3. Con los resultados de la baremación obtenida por las diferentes solicitudes, se conformará una lista de adjudicación hasta el límite del crédito presupuestario existente para el ejercicio 2007. Con el resto de las solicitudes que no pudieran ser atendidas por falta de crédito, se conformará asimismo una lista de reserva, igualmente por orden de puntuación, para ser atendida con cargo a los créditos consignados a través de las modificaciones presupuestarias que se puedan producir, o a posibles renuncias de proyectos aprobados o incumplimientos de inicios de proyectos en los plazos previstos.

Noveno. Resolución.

1. La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará la oportuna propuesta de resolución que será elevada al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

2. El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, una vez aprobados los proyectos y previa fiscalización de los compromisos de gasto correspondientes, dictará Resolución al interesado, individualizada por proyecto la concesión de las subvenciones correspondientes, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.

3. Estas resoluciones se dictarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

4. Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO. Publicidad

1. El Servicio Público de Empleo Estatal publicará la cuantía de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo, de la Comisión, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, todas las acciones que reciban ayuda de la Comunidad Europea deben ser objeto de la adecuada información y publicidad de los beneficiarios de estas acciones y, en particular, dar a conocer de forma inequívoca que se trata de una acción cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 1 de Junio de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1387.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 7 de junio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000015

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 040034163918	0521	BARRAK MOHAMED MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 06 01772408		CL CASTELLON DE LA PLANA 55	52001	MELILLA	04 02 313 07 001851776	04 02
07 040034163918	0521	BARRAK MOHAMED MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 06 01772408		CL CASTELLON DE LA PLANA 55	52001	MELILLA	04 02 313 07 004480173	04 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000015

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1388.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 8 de junio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000016

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 520005185431 46 01 07 00069215	0611	MOHAMED AMEKRAN MIMUN CL HAITI 51	52004	MELILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 46 01 313 07 012330072	46 01
07 520005185431 46 01 07 00069215	0611	MOHAMED AMEKRAN MIMUN CL HAITI 51	52004	MELILLA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 46 01 350 07 013728185	46 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1389.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 7 de junio de 2007.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100462164	0111	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJOUBA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 04 00020633		CL GENERAL VILLALBA 23 2 C	52006	MELILLA	52 01 313 07 000197002	52 01
07 521001391160	0521	TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00023620		CL AZUCENA 1 4 D	52006	MELILLA	52 01 313 07 000198214	52 01
07 521001391160	0521	TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00023620		CL AZUCENA 1 4 D	52006	MELILLA	52 01 313 07 000198315	52 01
07 521000394989	2300	AHMED MULAY TLAITMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00091015		CL CAROLINAS, 42 0	52003	MELILLA	52 01 313 07 000199628	52 01
07 380045979186	0111	BOUHAZZADUI EL HADI ABDERRAMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 90003547		CL CATALUÑA 31 2	52006	MELILLA	52 01 313 07 000205284	52 01
07 400014815569	0521	ANDRES SANZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 07 00009200		ZZ APARTADO DE CORREOS 980	52001	MELILLA	52 01 313 07 000205587	52 01
07 521002151703	0611	EL HEJRI --- NADIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00059386		CL LA LEGION 19 3º IZQ	52006	MELILLA	52 01 313 07 000210338	52 01
07 171013901007	0611	EL ARBUIOUI --- DRISS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 06 00009573		CL OSA MENOR 56	52003	MELILLA	52 01 348 07 000195887	52 01
07 221006190029	0611	AUDO --- ERIC			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 06 00022004		CL TERCIO GRAN CAPITAN 1 4	52001	MELILLA	52 01 348 07 000226102	52 01
07 521001391160	0521	TAHAR HADDU MOHAMED			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
52 01 06 00023620		CL AZUCENA 1 4 D	52006	MELILLA	52 01 350 07 000202557	52 01
07 521002392583	0611	MOHAMED MOHAMED ANOAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00034532		CL MINAS DEL RIF 2ºPLTA GAL D PT.2 0	52006	MELILLA	52 01 351 07 000211752	52 01
07 521000847354	0521	SOUSSI RIVAS BENAMAR			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 52 07 00000370		CL GARCIA VALIñO 0 17	52005	MELILLA	52 01 986 07 000220644	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

1390.- D.ª PILAR TORRENTE PENA, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

U.R.E.: 5201

EXPEDIENTE / TIPO IDENTIFICADOR REG.	DNI/CIF / DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL / C.POSTAL LOCALIDAD	NUM. DE DOCUMENTO / IMPORTE PENDIENTE	PROCEDIMIENTO / COD. RESULTADO ENTREGA
Inem 52010790001958		PORTILLO MUÑOZ, SERGIO		Providencia de apremio
		CABO MAR FRADERA, 16 BJ.		Ausente
62 52 07 00000370		SOUSSI RIVAS BENAMAR		Cancelación aplazamiento
		CL GARCIA VALIÑO, 17		Dirección incorrecta
08280700174939		SAMIRA HANNOU		Devolución de ingresos
		CL INFANTERIA, 37		Desconocido
Inem 52010690003547		ABDERRAMAN BOUHAZZADUI EL HADI		Levantamieto Embargo Salario
		CL PEDRO SALINAS, 10		Ausente

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 276/2006

EDICTO

1391.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 276/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-3-07.

El Ilmo. Sra. D.ª JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 276/06 seguido por una falta de lesiones contra SUFIAN SALHI Y ALI YACHOU habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Sufian Salhi y Ali Yachou, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDESELAM EL HAMOUTI Y ALI YACHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de abril de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 408/2006

EDICTO

1392.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 408/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10-4-07.

El Ilmo. Sra. D.ª MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 408/07 seguido por una falta de lesiones contra Rafael José Navarro habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Rafael José Navarro de los hechos en juiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO TEJADA, MARTA VICTORIA TEJADA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 64/2007

EDICTO

1393.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 64/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-3-07.

El Ilmo. Sra. D.ª JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 64/07 seguido por una falta de LESIONES contra MIMOUN MAZZOUI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Mimoun Mazzoui, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de ocho días de localización permanente, debiendo indemnizar a Fatna Naarjiss en la cantidad de ciento veinte euros, así como al pago de las costas procesales ocasionada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATNA NARJISS MIMOUN MAZZOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 492/2006

EDICTO

1394.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 492/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-3-07.

El Ilmo. Sra. D.ª JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto yoido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 492/06 seguido por una falta de injurias contra ALIA EL BOUZZANI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Alia El Bouzzaoui como autora penalmente responsable de una falta de injurias cometida sobre la persona de Malika Lamsalak, a la pena de diez días multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de treinta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas; asimismo debo absolver y absuelvo a Alia El Bouzzaoui de la falta de injurias denunciada por Saloua Aarab, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALIA EL BOUZZAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 76/2007

EDICTO

1395.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 76/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27-2-07.

El Ilmo. Sra. D.ª JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto yoido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 76/07 seguido por una falta de LESIONES contra ANTONIO LORIGUILLO FERNÁNDEZ Y ALI MOHAMEDI AHMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Antonio Loriguillo Fernández y Ali Mohamedi Ahmed declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO LORIGUILLO FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 140/2007

EDICTO

1396.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3-4-07.

El Ilmo. Sra. D.ª JULIA ADMUZ SALAS Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 140/07 seguido por una falta de LESIONES contra LUIS DIAZ TELLO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Luis Díaz Tello, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAMI ROLDAN AIT, actualmente en paradero desconocido, y su publicacion en el Boletín Oficial de Melila, expido la presente en Melilla a 2 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 434/2006

EDICTO

1397.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 434/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-10-06.

El Ilmo. Sra. D.ª ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 434/06 seguido por una falta de hurto contra MOHAMD EL JOUHRUI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y con condeno a Mohamed El Jouhri como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de treinta días multa a razón de dos euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL JOUHRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de mayo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 586/2006

EDICTO

1398.- D. /DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 586/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

FALLO

QUE DEBO ABSOLYER Y ABSUELVO A D. MOHAMED EL AALY DE LOS HECHOS EN JUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON TODA CLASE DE PRONUNCIAMEINTOS FAVORABLES, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN JARBOUA , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 130/2007

EDICTO

1399.- DE LA SRA. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 130/2007

PARTE DEMANDANTE FADMA BERKAN MOHAND

PARTE DEMANDADA AHMIDA EL OUADI

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

AHMIDA EL OUADI en concepto de parte demandada.

Domicilio: DESCONOCIDO

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 1.55.5 párrafo primero de la LECn).

En MELILLA, a diecisiete de mayo dedos mil siete.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se EMPLAZA a AHMIDA EL OUADI a fin de que CONTESTE A LA DEMANDA DE DIVORCIO, bajo los apercibimientos contenidos en la cédula de emplazamiento arriba contenida.

En Melilla a 17 de mayo de 2007.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2

1400.- Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el convenio suscrito en fecha 25 de octubre de 2006 (publicado en el BOME N° 4344 de fecha 3-11-2006 pág. 3589 y ss.) por el que la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla adjudicada a la "Asociación de Scouts de Melilla" (BOME 3-11-2006) la cantidad cifrada de 27.706 euros (veinte mil setecientos seis euros con tres céntimos según la letra de su cláusula segunda) y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2006 que, al parecer, amparó la suscripción de dicho Convenio, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 11/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla, a 29 de mayo de 2007.

La Secretario Judicial. Olga Díaz González.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO DE SALA N.º 17/07

PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 104/06

D. PREVIAS: 1004/06

R E Q U I S I T O R I A

1401.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado ABDELKARIM SALIHI, Nacido el 05/07/1962 en Marruecos, hijo de Salah y de Fadma, con domicilio en C/. Avda.Castelar, n.º 15, titular de la tarjeta de extranjeros de Régimen Comunitario n° X-7298759-PI., Inculpado por delito de CONTRA LA SALUD PÚBLICA en P. Abreviado 104/06, Rollo de Sala 17/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504,835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 7 de junio de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.